

| | | |
|---|--|--|
|  | Pagaré y carta de instrucciones | Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03 |
| | | Fecha de emisión: junio 28 de 2016 |
| | | Fecha de actualización: mayo 18 de 2021 |
| | | Versión: 3 |

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20__ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____

\$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y _____

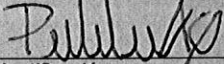
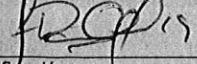
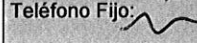
vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____

(\$ _____) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

| DEUDOR (Estudiante) | | EL CODEUDOR SOLIDARIO | |
|-----------------------------------|---------------------------------|--|---|
| Nombre: Pablo Arce Guzmán | Nombre: Jorge David Guzmán H | Firma:  | Firma:  |
| No. de Identificación: 1007004245 | No. de Identificación: 799574E3 | Dirección: CR14 #71a | Dirección: AC1705645 |
| Ciudad: Bogotá | Ciudad: Bogotá | Teléfono Fijo:  | Teléfono Fijo: 6016691634 |
| Teléfono celular: 3222392016 | Teléfono celular: 302700919 | | |



| | |
|--|--|
| CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC | VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
| | DIRECCIÓN FINANCIERA - COORDINACIÓN DE ATENCIÓN FINANCIERA AL ESTUDIANTE |
| | GFI-FOR-010101 SOLICITUD DE CRÉDITO INTERNO |
| | Fecha: 23/12/2021 Versión: 3 |

| | | | |
|-------|----------------------|------------|----------------------|
| NUEVO | (favor marcar con X) | RENOVACIÓN | (favor marcar con X) |
|-------|----------------------|------------|----------------------|

Fecha de Solicitud: 28 07 2022 Crédito N°: 2

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

| | | | | | |
|--------------------------------|--|------------------------------|----------------------|-----------------|--------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | | Pablo Arce Guzmán | | | |
| TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> | No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 1007004245 | DE | Bogotá |
| DIRECCIÓN DE RESIDENCIA | Cr 19 #71a - 37 | | CIUDAD DE RESIDENCIA | Bogotá | |
| CORREO ELECTRÓNICO | pablo.arce.ob@gmail.com | | TEL. CELULAR | 322391206 | |
| PROGRAMA | Diseño gráfico | | CÓDIGO | 6624040 | |
| NOMBRE DE LA EMPRESA | | | | | |
| DIRECCIÓN DE LA EMPRESA | | | | TEL. DE EMPRESA | |
| FECHA DE INGRESO | D D M M A A A A | CARGO | | | |
| TIPO DE CONTRATO | SALARIO ACTUAL \$ | | CIUDAD | | |

| REFERENCIA FAMILIAR | | REFERENCIA PERSONAL | |
|---------------------|------------|---------------------|-----------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS | Jorge Arce | NOMBRES Y APELLIDOS | Catalina Guzmán |
| TEL. DE RESIDENCIA | | TEL. DE RESIDENCIA | |
| TEL. CELULAR | 3115582667 | TEL. CELULAR | 3103329895 |
| PARENTESCO | Padre | PARENTESCO | Madre |

DATOS DEL CODEUDOR

| | | | | | |
|--------------------------------|--|------------------------------|---------------------------|-------------------------|--------|
| NOMBRES Y APELLIDOS | | Jorge David Guzmán Herrera | | | |
| TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> | No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 79957403 | DE | Bogotá |
| DIRECCIÓN DE RESIDENCIA | Ac 170 56 45 Ap 102 | | CIUDAD DE RESIDENCIA | Bogotá | |
| CORREO ELECTRÓNICO | jdguzmanh@gmail.com | | TEL. CELULAR | 3057001919 | |
| NOMBRE DE LA EMPRESA | | LTB | | | |
| DIRECCIÓN DE LA EMPRESA | | Cr 7 20-56 | | TEL. DE EMPRESA 2423472 | |
| FECHA DE INGRESO | 19 11 2003 | CARGO | Profesional especializado | | |
| TIPO DE CONTRATO | Indefinido | SALARIO ACTUAL \$ | 13.000.000 | CIUDAD Bogotá | |

| REFERENCIA FAMILIAR | | REFERENCIA PERSONAL | |
|---------------------|---------------|---------------------|-------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS | Nubia Quiñero | NOMBRES Y APELLIDOS | Rosa Obando |
| TEL. DE RESIDENCIA | 6016745367 | TEL. DE RESIDENCIA | 6016691654 |
| TEL. CELULAR | 3057010069 | TEL. CELULAR | — |
| PARENTESCO | Esposa | PARENTESCO | Ampa |

LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA

| | VALORES | FECHA/MES DE VENCIMIENTO |
|--------------------------|---------|--------------------------|
| VALOR MATRÍCULA | | |
| CUOTA INICIAL | | |
| 1° CUOTA | | |
| 2° CUOTA | | |
| 3° CUOTA | | |
| 4° CUOTA | | |
| 5° CUOTA | | |
| 6° CUOTA | | |
| VALOR TOTAL FINANCIACIÓN | | |

| | | |
|---|--|--|
|  | Pagaré y carta de instrucciones | Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03 |
| | | Fecha de emisión: junio 28 de 2016 |
| | | Fecha de actualización: mayo 18 de 2021 |
| | | Versión: 3 |

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20__ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____

\$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y _____

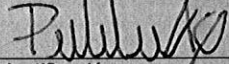
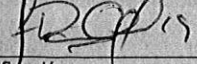
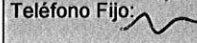
vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____

(\$ _____) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

| DEUDOR (Estudiante) | | EL CODEUDOR SOLIDARIO | |
|-----------------------------------|---------------------------------|--|---|
| Nombre: Pablo Arce Guzmán | Nombre: Jorge David Guzmán H | Firma:  | Firma:  |
| No. de Identificación: 1007004245 | No. de Identificación: 799574E3 | Dirección: CR 14 # 71a | Dirección: AC 1705645 |
| Ciudad: Bogotá | Ciudad: Bogotá | Teléfono Fijo:  | Teléfono Fijo: 6016691634 |
| Teléfono celular: 3222392016 | Teléfono celular: 302700919 | | |



POLÍTICA DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

| TIPO DE DOCUMENTO | Estudiante | Codeudor |
|---|------------|----------|
| Formulario de solicitud de crédito | X | |
| Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras | | X |

HABEAS DATA

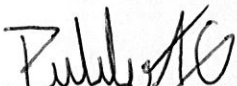
Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar.


<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>

AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC NIT 860510627-6 o a quién represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACRÉDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignarán de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

FIRMAS

FIRMA ESTUDIANTE 
c.c. 1007604245 DE Bogotá

FIRMA CODEUDOR 
c.c. 79957403



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

OBSERVACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

79.957.403

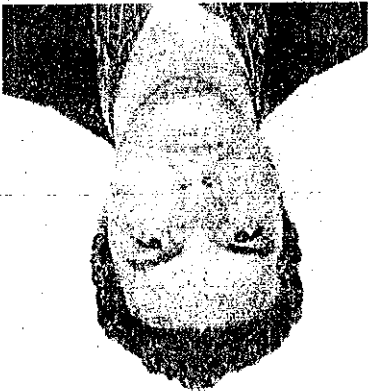
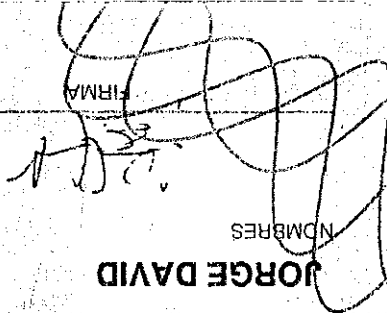
GUZMAN HERRERA

APELLIDOS

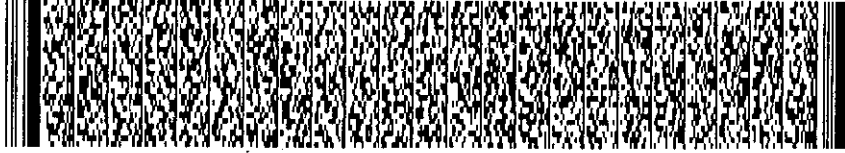
JORGE DAVID

NOMBRES

FIRMA



A-1500113-45136321-M-0079957403-20051003 0038205276N 02 180098240



INDICE DERECHO



01-SEP-1980

FECHA DE NACIMIENTO

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

18-ENE-1999 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAREATRIZ RENGIFO LOPEZ

